



Texas Kids First

Seguro Costeable solo para Accidentes para los Estudiantes

Estos planes proporcionan beneficios por perdidas debidas a una lesion cubierta de hasta \$25,000. Los planes estan disenados para ayudar a compensar deducibles y coaseguros. **ESTA ES UNA PÓLIZA DE BENEFICIOS LIMITADOS.** La cobertura puede renovarse cada año.

Opciones de Planes Solo de Accidentes:

- **Accidentes dentro de la Escuela** - Dentro de las instalaciones de la escuela si se encuentra participando en o asistiendo Actividades organizadas por la Escuela, **excluyendo actividades de Futbol Americano de Primer Equipo de Preparatoria y actividades durante toda la noche.** Fuera de las instalaciones de la Escuela si se encuentra participando en o asistiendo Actividades organizadas por la Escuela **excluyendo actividades de Futbol Americano de Primer Equipo de Preparatoria y actividades durante toda la noche.** Dentro de la Escuela con Actividades Atléticas cubre todos los deportes hasta el Grado 12 excepto Futbol Americano de Primer Equipo de Preparatoria.

Sin Actividades Atléticas

Con Actividades Atléticas

Prima por Asegurado

\$30.00

\$90.00

- **Accidentes de 24-Horas** - A cualquier hora. Antes, durante y después de la Escuela. Fines de semana, vacaciones, y todo el verano incluyendo escuela de verano. Actividades organizadas por la Escuela **excepto Futbol Americano de Primer Equipo de Preparatoria** 24-Horas con Actividades Atléticas cubre todos los deportes hasta Grado 12 excepto Futbol Americano de Primer Equipo de Preparatoria.

Sin Actividades Atléticas

Con Actividades Atléticas

Prima por Asegurado

\$80.00

\$180.00

- **Accidentes de Futbol Americano de Primer Equipo de Preparatoria**- El plan de Futbol Americano tiene un deducible de \$250. Solo cubre las actividades de otoño y primavera Futbol Americano de Primer Equipo de Preparatoria.

Prima por Asegurado

\$325.00.

Puedes ver o comprar planes en linea en www.texaskidsfirst.com. Para recibir mas informacion sobre las opciones del plan o para solicitar un folleto, llame al 800-366-8354 sin costo.

Los planes estan suscritos por la Universal Fidelity Life Insurance Company. Esta es una breve ilustracion de la cobertura ofrecida a traves del Programa de Seguro de Accidentes de Texas Kids First. La Poliza emitida sera el contrato y regira y controlara el pago de beneficios sujeto a las exclusiones y limitaciones de la Poliza.

CATÁLOGO DE BENEFICIOS Plan Lone Star

Universal Fidelity Life Insurance Company

Beneficios Máximos:	\$25,000.00 por cada Lesión
Plazo de la Póliza:	1 Año – Renovable
Período de los Beneficios:	52 semanas a partir de la fecha de la Lesión
Período de Tratamiento Inicial:	90 días a partir de la fecha de la Lesión
Deducible en la escuela/24 horas:	\$0.00
Lesión en Vehículo de Motor:	\$5,000.00 máximo
Deducible en Fútbol Americano:	\$250

Los Beneficios que se pagan se especifican a continuación.

Paciente hospitalizado

Paciente hospitalizado:	Cargos regulares y habituales hasta \$750.00 diarios/ 6 días máximo (incluye instalaciones y servicios)
Consultas con Doctor:	Cargos regulares y habituales hasta \$40.00 diarios

Paciente Externo

Centro de Cirugía Ambulatoria:	Cargos regulares y habituales hasta \$2,000.00 (cargos por las instalaciones)
Consultas con Doctor:	Cargos regulares y habituales hasta \$40.00 diarios
Fisioterapia:	\$50.00 1era consulta// \$25.00 por consulta luego hasta 5 consultas en total (límite de 1 consulta diaria)
Emergencias Médicas:	Cargos regulares y habituales hasta \$175.00 (para el uso de las instalaciones de la sala de emergencias y servicios dentro de 72 horas a partir de la lesión)
Doctor de Emergencias Médicas:	Cargos regulares y habituales hasta \$40.00
Vacunas e Inyecciones:	Cargos regulares y habituales hasta \$60.00 (dentro de 24 horas de la lesión)
Rayos X de diagnóstico:	Cargos regulares y habituales hasta \$200.00 y \$50.00 para su lectura
Tomografía Axial Computarizada/ Imágenes por Resonancia Magnética:	Cargos regulares y habituales hasta \$500.00 y \$50.00 para su lectura
Procedimientos de Laboratorio:	Cargos regulares y habituales hasta \$50.00

Otros (Paciente Interno o Externo)

Cirujano:	75% de los cargos regulares y habituales hasta \$2,000.00 (limitado al procedimiento primario incluyendo la extracción de pines implantados quirúrgicamente dentro de dos años a partir de la lesión)
Anestesista:	25% de los beneficios del cirujano
Asistente del Cirujano:	25% de los beneficios del cirujano
Ambulancia:	Cargos regulares y habituales hasta \$1,000.00
Tratamiento Dental:	Cargos regulares y habituales hasta \$5,000.00 (los beneficios se pagan en lesiones solo en dientes sanos, naturales)
Equipo Médico Post Quirúrgico Durable:	Cargos regulares y habituales hasta \$150.00
Reemplazo de Anteojos, Lentes de Contacto y Audífonos:	Cargos regulares y habituales (solamente como resultado de una lesión cubierta)
Medicamentos de receta médica:	\$15 por prescripción
Aparatos ortopédicos, dispositivos Ortóuticos y servicios relacionados:	Cargos regulares y habituales hasta \$500.00 (solo postquirúrgico)
Beneficio Médico Extendido:	Paga los servicios de la Lista de Beneficios hasta \$350.00

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DE LA PÓLIZA PARA TODOS LOS PLANES DE ACCIDENTES

No se pagarán beneficios por: a) pérdida o gasto causado por, atribuido a, o resultante de: o b) tratamiento, servicios o suministros para, en, o relacionados con:

- Acupuntura.
- Viaje aéreo excepto mientras sea pasajero con boleto pagado en una línea aérea comercial regularmente programado, que viajen en sobre, sentado en o sobre, bajar a o de, o trabajando en o cerca de cualquier motocicleta o vehículo recreativo incluyendo, sin limitarse a, vehículo motor de dos o tres ruedas; vehículo todo terreno de cuatro ruedas (ATV [por sus siglas en Inglés]); jet ski; ski cycle; vehículo de nieve o vehículo motorizado todo terreno que no requiera licencia para vehículo de motor.
- Asistencias artificiales tales como anteojos, lentes de contacto, audífonos, o exámenes o prescripciones por consiguiente a menos que se estipule específicamente en el Catálogo de Beneficios.
- Cirugía cosmética de cualquier tipo, excepto cirugía reconstructiva como resultado directo de una lesión cubierta.
- Tratamiento dental, excepto por lesión accidental en dientes sanos, naturales.
- Cirugía Opcional o Tratamiento Opcional.
- Intoxicación alimenticia o infecciones bacteriales (excepto una infección ocurrida a través de una herida abierta visible); quistes o lesiones de la piel como ampollas o granos; tumores; esfuerzo excesivo (sin incluir insolación); desmayo; neuritis, lumbago, hernia, sin importar la causa; la enfermedad o el padecimiento en cualquier forma.
- Condiciones crónicas o degenerativas, tratamiento para osteocondritis debido al sobreuso y que ocurra durante periodos de rápido crecimiento incluyendo pero no limitándose a enfermedad de Osgood-Schlatter, osteocondritis disecante, osteomielitis, espondilólisis, deslizamiento de la epífisis femoral, y lesiones debido a sobreuso, bursitis, tendinitis, desgarramiento muscular, lesiones por movimiento repetitivo, periostitis, esquiñes, molestia del codo del tenista y tratamiento de fracturas por esfuerzo a menos que se estipule específicamente en el Catálogo de Beneficios.
- Vacunas, medicamentos o vacunas preventivas, excepto cuando se requieran para el tratamiento de una lesión cubierta.
- Drogas y narcóticos. La Compañía no se responsabiliza por pérdida alguna sufrida o contraída como consecuencia de que el asegurado se encuentre intoxicado o bajo la influencia de algún narcótico a menos que el narcótico sea administrado bajo el asesoramiento de un Médico.
- Lesiones en las que los beneficios son pagados o pagaderos por indemnización laboral, responsabilidad patronal o la ley de enfermedades ocupacionales.
- Las lesiones donde el asegurado es el operador de un vehículo motor y no posee una licencia de operador vigente y válida para vehículo de motor (excepto en un programa de Educación del Conductor).
- Lesiones donde el asegurado está viajando o conduciendo cualquier tipo de vehículo motor como parte de una competencia de velocidad o una carrera programada, incluyendo la prueba de tal vehículo en una pista, circuito o pista de pruebas.
- Guerra, declarada o sin declarar (se reembolsará una prima prorrateada bajo solicitud por tal período no cubierto); participación en un disturbio o desorden civil; o mientras es miembro de las Fuerzas Armadas.
- Ortodoncia (frenos dentales) por cualquier razón, daño a, o pérdida de ortodoncia.
- Aparatos ortopédicos para proteger alguna lesión para permitir que el asegurado participe en actividades atléticas
- Juego o práctica de Fútbol Interescolar de Primera División en Preparatoria; excepto cuando se elige la cobertura.
- Participar o asistir a cualquier actividad organizada por la escuela durante la noche, excepto cuando se elige cobertura por 24 horas.
- Condiciones preexistentes o agravamiento de una condición preexistente, tal como se define. Una condición preexistente es una enfermedad o condición física por la que el Asegurado recibe asesoramiento o tratamiento médico durante los tres meses antes de la fecha efectiva de cobertura.
- Derrame cerebral o accidente o evento cerebro vascular; accidente o evento cardiovascular; infarto al miocardio o ataque al corazón; trombosis coronaria; aneurisma.
- Esquiar, bucear, surfear, patinar con ruedas, patina en hielo, o montar en el rodeo.
- Vuelo con paracaídas, paracaidismo, vuelo libre, vuelo con planeador, vuelo en una aeronave ultra ligera, paravelismo, vuelo a vela, puentismo, bobsled, o viaje en globo aerostático.
- Suicidio o su intento, estando sano o demente (incluyendo sobredosis de droga); lesiones intencionalmente auto infligidas, peleas.
- Suministros, excepto lo estipulado específicamente en la póliza
- Al cometer o intentar cometer una agresión o un delito, o por la que una causa contributiva fue que el Asegurado se encontraba involucrado en una ocupación ilegal.
- Participación en terrorismo.